

Unidad de Mejora Regulatoria Agenda de Planeación Regulatoria

Secretaría Economía y Turismo

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Integración al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla de un capítulo referente a la Economía y Turismo.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Economía y Turismo			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Al contar la Secretaría de Economía y Turismo con un apartado específico en el COREMUN sobre sus facultades en la materia, permitirá empoderar su papel como facilitador de la relación empresas-gobierno, en un sentido amplio, lo convertirá también en un tercer interesado y garante activo de que los trámites y servicios del ayuntamiento se otorgan alineados a lo que la Ley expresamente permite y que los tiempos de respuesta son efectivamente los más rápidos posibles			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Actualmente el cuerpo del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla carece de un apartado específico donde se concentren el espíritu y visión del Ayuntamiento en materia de economía y turismo, dejando tan importante labor al talento y empuje de los tomadores de decisiones en turno, arriesgando la implementación de políticas públicas en la materia a los cambios y nuevas visiones que la política trae a los ayuntamientos cada tres años			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 02	Mes: mayo	Año: 2023
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			